



MEMORANDO

Nº. 003-DG-2025

Bogotá, D. C. 2025-01-28

PARA: SECRETARIA GENERAL
SUBDIRECCIONES DE SERVICIOS FORENSES, INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
DIRECTORES REGIONALES
JEFES DE OFICINAS JURÍDICA, CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO, CONTROL INTERNO, PERSONAL
COORDINADORES GRUPOS NACIONALES

DE: DIRECTOR GENERAL (E)

ASUNTO: PLAN DE TRANSICIÓN, ELABORADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)
VIGENCIA 2025, ANTERIORMENTE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y
ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC).

Cordial saludo, respetados doctores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 2.1.4.4.1.1 del Decreto 1122 de 2024** y dentro del marco de autorregulación, en relación con la obligación de las entidades del Estado de implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública, y en concordancia con la fecha máxima de publicación establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, fijada para el 30 de agosto de 2025, se hacen las siguientes precisiones:



1. PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA:

El artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, sustituyendo el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC), que estaba a cargo del DAFP, por el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Este cambio otorga a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República la facultad de regular y controlar dicho programa.

El objetivo del PTEP es prevenir la corrupción, mejorar la atención a la ciudadanía, y promover la integridad y la cultura de la legalidad. De esta manera, la entidad busca recuperar la confianza del ciudadano en las actuaciones públicas mediante la implementación de los principios de integridad, legalidad, ética y moralidad.

1.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

De acuerdo con lo establecido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica, fueron alineados los roles a las líneas de defensa MIPG así:

- a. Supervisión** (Línea Estratégica): Comité Directivo
- b. Monitoreo** (Primera Línea de Defensa): Líderes de los procesos y sus equipos de trabajo
- c. Administración** (Segunda Línea de Defensa): Oficina de Planeación.
- d. Auditoría y mejora** (Tercera Línea de Defensa): Oficina de Control Interno

1.2. PLAN DE TRANSICIÓN:

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República ha establecido que, mientras se formula el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), las



entidades públicas deben establecer y publicar un Plan de Transición, con fecha límite del 31 de enero de 2025.

El Plan de Transición 2025 se desarrolla de acuerdo con las siete etapas del ciclo del PTEP (ver cuadro 1 – Plan de Transición), que son: formulación, validación, consolidación, aprobación, publicación, ejecución y modificación o reformulación. Cada etapa incluye actividades, fechas de ejecución y responsables. De esta forma, se garantiza la formulación, aprobación e implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 1. PLAN DE TRANSICION

ETAPA	DESCRIPCIÓN Y RESPONSABLES	FECHA DE ENTREGA	No.	ACTIVIDADES
FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Consiste en desarrollar, mediante acciones, los dos componentes (Transversal y Programático) que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública <i>Responsable el Administrador: Oficina de Planeación</i>	Enero a Abril 2025	1	Identificar ¿Quién(es) va a formular el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)?.
			2	Definir y documentar roles y funciones relacionadas con el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como son; Supervisión, Administración, Monitoreo y Auditoría.
			3	Establecer la periodicidad que va a tener el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
			4	Definir la periodicidad y el contenido de los reportes (trimestral, semestral anual): Monitoreo, seguimiento, auditoría.
			5	Identificar herramientas, acciones, instrumentos, procesos, documentos y estándares que se requieren o se van a utilizar para formular el Programa de Transparencia y Ética Pública.
VALIDACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	El programa debe ser validado por la Dirección General, Subdirecciones, Secretaria General, Directores Regionales, Jefes de Oficina, Coordinadores de Grupo. <i>Responsable el Supervisor: Comité Directivo</i>	Mayo 2025	6	Formular el Programa de Transparencia y Ética Pública de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República (que hacer, como y cuando) y los aportes realizados por los líderes de los procesos.
			1	Validar y/o reformular el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).
			2	Una vez validado el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), someterlo por un término de 15 días hábiles, a consulta pública en la página web del Instituto, con el fin de tener los aportes por parte de la ciudadanía y partes interesadas.



ETAPA	DESCRIPCIÓN Y RESPONSABLES	FECHA DE ENTREGA	No.	ACTIVIDADES
CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	De acuerdo con las observaciones realizadas al Programa de Transparencia y Ética Pública en el periodo de consulta pública, el Instituto consolidará una versión actualizada del Programa que incorpore aquellos ajustes que encuentre pertinentes. <i>Responsable el Administrador: Oficina de Planeación</i>	Junio 2025	1	Incorporar en el PTEP los ajustes y/o observaciones, que encuentre pertinentes y que fueron realizados durante su publicación en página WEB, en el periodo de consulta pública.
APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	El Programa de Transparencia y Ética Pública debe ser revisado y aprobado en su versión final, debe estar ajustado y consolidado para su publicación. <i>Responsable el Supervisor: Comité Directivo</i>	Julio 2025	1	Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), una vez se hayan revisados los ajustes y/o observaciones realizadas por los implementadores, usuarios, grupos de valor y ciudadanía en general
PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	El Programa deberá ser publicado en la página WEB del Instituto <i>Responsable el Administrador: Oficina de Planeación</i>	Agosto 2025	1 2	Publicar el PTEP según los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, para consulta de la ciudadanía y los grupos de valor. Cumplir con lo señalado en la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ley 1519 de 2020 o la norma que la adiciones, modifique, sustituya o derogue.
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	El programa deberá contar con un Plan de Ejecución y Monitoreo, este plan se actualizará anualmente. <i>Responsable: Líderes de los procesos</i>	Septiembre a diciembre 2025	1 2 3	Realizar un Plan de Ejecución y Monitoreo. Tener en cuenta, los posibles cambios, administrativos, contractuales y presupuestales de cada vigencia que puedan tener el PTEP Incluir en el Plan de Ejecución y Monitoreo, la realización de jornadas de formación sobre las acciones que componen el PTEP Realizar campañas de difusión, al interior del Instituto, sobre el PTEP.
MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	El programa de Transparencia y Ética Pública se formula una vez cada 4 años, alineado a la Planeación estratégica, pero cuando se realicen auditorías de acuerdo con los resultados, se podrían definir oportunidades de mejora que con llevarían a modificaciones o reformulaciones. <i>Responsables: Oficina de Control Interno, Oficina de Planeación, Comité Directivo</i>	Diciembre 2025	1 2 3	Realizar auditoría para evaluar la implementación y cumplimiento de acciones programadas de acuerdo con el Plan de Ejecución y Monitoreo del PTEP. Formular de acuerdo a los resultados de la auditoría, las oportunidades de mejora que deriven en modificaciones Reformular el PTEP cada cuatro años y extraordinariamente, cuando el Instituto lo considere.



Con lo anterior, se da la transición en el Instituto del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) a un Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), manifestando así el compromiso que se tienen combatir la lucha contra la corrupción.

Cordialmente

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO

Director General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Helver Antony Ocampo Ortiz – Profesional Especializado de la Oficina de Planeación		2025/01/27
Revisó	Juan Paulo Guzmán Pava Jefe Oficina de Planeación (E)		2025/01/28
Aprobó	Jorge Arturo Jiménez Pájaro – Director General (E)		2025/01/31
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			